Charalá, 17 de noviembre de 2023

Señor:
JEFE AREA TECNICA
AGUAS DEL PIENTA S.A.S E.S.P

REFERENCIA: DESIGNACION COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No 137 DE 2023

Respetado Señor,

En mi calidad de representante legal de AGUAS DEL PIENTA S.A.S E.S.P. me permito designarlo como supervisor del proceso contractual relacionado a continuación:

CONTRATO No 137 de 2023			
CLASE:	**CONTRATO DE SUMINISTRO**		
LUGAR Y FECHA:	CHARALÁ, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023		
CONTRATANTE:	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "AGUAS DEL PIENTA S.A.S E.S.P."**		
CONTRATISTA:	**JOSE MAURICIO LOPEZ GAMBOA**		
C.C. O NIT No.:	91.277.416		
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR DE COMPACTACIÓN PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P.**		
VALOR:	**DIES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($10.629.000,00)**		
PLAZO:	**VEINTE (20) DIAS**		
C.D.P. No.:	23-11004	**FECHA:**	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el acuerdo No 003 del 31 de diciembre de 2021, Manual de Contratación de la Entidad.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas

de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la gerencia cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el Manual de Contratación de la Entidad.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el expediente contractual; adicionalmente deberá solicitar la certificación de pagos.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la gerencia de la entidad, de manera oportuna para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Cordialmente,

HECTOR ARMANDO SANDOVAL PILONIETA
GERENTE

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A la fecha se hace presente el señor **OSCAR IVAN DUARTE ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.093.755.485 expedida en Los Patios, Norte de Santander. En su calidad de jefe del Área técnica de la empresa AGUAS DEL PIENTA S.A.S E.S.P., A quien se le notifica su designación como supervisor del contrato de Suministro No 137 de 2023 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR DE COMPACTACIÓN PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DEL PIENTA S.A.S. E.S.P."**

Se firma a los diecisiete (17) dias del mes de noviembre de 2023.

HECTOR ARMANDO SANDOVAL PILONIETA
GERENTE GENERAL

Firma y aceptación del notificado.

OSCAR IVAN DUARTE ARENAS
C.C. 1093755485